

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24701 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 19 de junio de 2014 en el procedimiento con número de autos 106/2014-IR y NIG 03014-66-2-2014-0000246 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor PRODUCTOS DECORATIVOS DE LEVANTE, S.L., con CIF B-03923901, y domicilio en Elda (Alicante), calle Vázquez de Mella, n.º 12, CP 03600. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 1648, folio 219, hoja A-26.004, inscripción 1.^a

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D. LUIS MONTES REIG, con DNI 25407967M, en calidad de Abogado, con domicilio postal en Alicante, Avda. Maisonnave, n.º 27, 7.º B, teléfono 963943410 y dirección de correo electrónico luismontes@icav.es, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 30 de junio de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140035161-1